

Especialidades del Instituto Audet

Administración, consultas y pedidos al Dr. Audet, Alcalá, 12, pral. Madrid. Se remiten por correo á todos los pueblos de España.

- ACEITE NEUBERT.—Para curar los males leves del oído: serdora, zumbidos, catarrros, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja. ANTIBLENORRÁGICO IVEL.—Para curar la blenorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja. ANTIPTÉRICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco. ANTIHERMORROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas. ANTINEURÓGENO HOWARD.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, nojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocondría, etc., 4 pesetas caja. ANTIHERPÉTICO GLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco. ANTIRREUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja. ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarrros leves, los fijos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos. ANTIFILITICO COWPER.—Cura la sífilis en todos sus períodos, 4 pesetas frasco. ASMÁTICO SEYDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco. PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja. PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja. PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja. PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarrros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja. PÍLDORAS ANTIRREUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja. PÍLDORAS ASTRAKAN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja. PÍLDORAS CARDIACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco. PÍLDORAS HEMOSTÁTICAS.—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas. PÍLDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja. PÍLDORAS MARCIALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco. Jabón preservativo, igual uso, 0,50 pastilla. TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas. TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.—(Gordura).—30 pesetas. COLIBRO RESOLUTIVO.—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas. DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja. DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja. ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja. ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por deficiencia de jugos, 3 pesetas caja. FARMACO-KILLE.—Antibilioso y laxante, 5 ptas. caja. FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja. GOTAS VIRILES.—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco. GOTAS APERTIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco. GLOBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas. MEDICACION CORNELL.—Contra el cáncer, 30 pesetas. PAPELETAS ANTIARRÉICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas caja. PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas. HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.—Para curar los constipados, dengue, trancazo, sin tomar inmediatamente la medicina.—Se hallan de venta en las principales Boticas de España.

DOCTOR LUNA
PRECIADOS 57

DENTISTA
A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL se les hará el 50 por 100 de rebaja presentando el recibo de la suscripción.

HIJOS DE ANTONIO GIL

Gran fábrica de sombreros

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES
PRIM, II, Y VITORIA 15.—BURGOS

SUGURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más reveldes.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "Estómago Artificial." Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz."

CURA

las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, hinchura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcoholicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA

DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural; tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infectarse, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA

la desinteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA

la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 7:50 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

SASTRERÍA MILITAR

DE

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

EL HERALDO

DE LA

GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO ILUSTRADO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL BENEMÉRITO CUERPO

CONDICIONES

1.º El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre.—2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

- 1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección.
- 2.º Los avisos dándose de baja deben de recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha no podrá ser atendida.
- 3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La Redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La Redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustentan.
- 4.º Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para el pago de la suscripción con nuestros Corresponsales en la Habana y Puerto Rico. Para toda otra cualquiera clase de asuntos, directamente con la Dirección.
- 5.º La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios absolutamente gratuitos.
- 6.º Las reclamaciones de periódicos, no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

LA ACTIVIDAD

CASA FUNDADA EN 1880

Inmenso surtido en mobiliarios completos; ebanistería, tapicería, colgaduras, sillás de todas clases, muebles de Viena.

Camas de hierro, latón y madera, á precios de fábrica. Fabricación de colchones de todos sistemas.

Venta al contado y á plazos

Exportación á provincias

19, Puebla, 19

(FRENTE A SAN ANTONIO DE LOS ALEMANES)

GRAN SASTRERÍA

DE

VALENTIN REGUERO

Se confecciona toda clase de uniformes militares, prendas para caballero y niños, así como libreas y abrigos de señora.

MADRID

Tudescos, 25, principal

Para anuncios en el periódico se facilitan tarifas de precios

IMPRENTA

DE

El Heraldo de la Guardia Civil

TUDESCOS 33

Se hacen toda clase de trabajos á precios sin competencia

- Tarjetas de visita, canto dorado, 2 pesetas el ciento.
- Idem de bautizos, cromos, recibos, etc.
- Mil cartas comerciales, con membrete, 10 pesetas.
- Mil sobres, con membrete, 5 pesetas.
- Esqueletos de defunción, facturas, folletos, etc.

Grandes tiradas á precios baratísimos

Los pedidos á esta Administración, acompañando el importe en libranza ó letra de fácil cobro, con aumento para certificado y franquico de remisión.

GRAN ACTIVIDAD PARA SERVIR LOS PEDIDOS

FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona: calle de Fernando, 23



Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo.

Facilidades para el pago.

Pídanse circulares y muestras.

COMPENDIO

DE

LEGISLACION

PARA

LA GUARDIA CIVIL

POR EL COMANDANTE DEL CUERPO

D. Isidoro Seisdedos

Comprende el año 1896

De venta en esta Administración al precio de tres pesetas para los no suscriptores, y gratis á los que se suscriban por un año, pagadero por cargo trimestral.



WALTHAM

Este reloj de producción mecánica se distingue de otras clases por su forma elegante, su baratura relativa, su marcha uniforme, su corrección de construcción, por ser mecánica, y su sistema de intercambiabilidad, por el cual las composuras resultan perfectas y económicas. LA COMPANIA WALTHAM es la fábrica más importante de su clase. Producción diaria, 2.000 relojes. Vendidos hasta la fecha de dicho reloj de bolsillo, se facilitan y remiten francos por los depósitos de la COMPANIA WALTHAM, y por el agente general de la Compañía, ALBERTO MAURER,

Calle Sevilla, 12, Madrid

"Preludios de una lira vulgar,"
"Por gastar tinta,"

POR D. PEDRO ESTEBAN DEL VALLE

A peseta ejemplar

Los pedidos al autor, Sargento de la Guardia Civil, Comandante del puesto de Real de la Jara (Sevilla) acompañando su importe.

SASTRERIA MILITAR

DE

RICARDO ALONSO

Arenal, 10, pral.

Uniformes diplomáticos civiles, y militares

Trajes de paisano con géneros del país y extranjeros. Especialidad en equipos para Húsares y Caballería. Togas y libreas con gran economía de precios. Vestuarios para la tropa y trajes de rayadillo para Cuba y Filipinas.

PAGOS AL CONTADO Y Á PLAZOS

Arenal, 10, Madrid, Arenal, 10

Tapicería LA CONFIANZA Ebanistería

El primero, más surtido y más barato

Luna, 11, Almacén de muebles, Luna, 11

GRANDES FACILIDADES PARA EL PAGO

Exportación á provincias

INFORMACION

RESOLUCIONES

Por Real orden de 27 del mes anterior, se ha concedido autorización al Jefe del detall de la Comandancia de Jaén para reclamar 39 pesetas por pluses de concentración, devengadas desde el 10 de Mayo á fin de Junio próximo pasado, por el Cabo José Jiménez Moreno.

—Por otra Real orden le ha sido concedida la rescisión de su compromiso á Guardia de la Comandancia de Albacete, Francisco Vila Sánchez.

—Por otra Real orden les ha sido concedido el pase á la situación de reemplazo al Capitán y Teniente D. Fulgencio Zapata Oñate y D. Victorino Gómez Rodríguez, con residencia en Querol (Logroño) y Valladolid, respectivamente.

—También por otra Real orden les ha sido concedido el retiro á los individuos que figuran á continuación:

Sargentos: Bartolomé Pizá Bujosa, de Balears.—Juan Méndez Rodríguez, de Lérida.—Salvador García Borrero, de Almería.—Diego de Rojas Ronda, de Cádiz.—Pedro Valero Vélez, de Cádiz.—Cipriano Matos Tamame, de Zamora.—Francisco López Fernández, de Lugo.—Manuel González Gallina, del Colegio de Guardias Jóvenes.—Santos Sánchez López, del Colegio de Guardias Jóvenes.—Remigio Medrano Navas, de Oviedo.—Manuel Moncayo Orden, de Cádiz.—José Mavarró Pelayo, de Castellón.—Domingo Marín Monreal, de Zaragoza.—Joaquín Serradell Bohé, de Huesca, y Manuel Cuesta Hernández, del Sur.

Guardias: Pedro Lorea Perez, del Norte.—Isidoro San Juan Expósito, de Badajoz.—Ignacio García Barragán, de Salamanca.—Diego Ondarra Galarza, de Guipúzcoa.—Esteban Martínez Pérez, de Alava.—José Arandis Chordá, de Castellón.—Ventura Blanco Toribio, de Valladolid.—Cecilio Alonso Peña, de Cádiz.—Mauricio Reques Blasco, de Guipúzcoa.—Manuel Sánchez Cano, de Ciudad Real.—Manuel Bergillo Murillo, de Sevilla.—Mariano Mari Tur.

Recompensas

Por Real orden de 20 de Enero último le ha sido concedido el empleo de Sargento al Cabo José López González y la Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo á los Guardias Maximiano Gil Sánchez y Tomás Marcos García, por los combates sostenidos contra los insurrectos en los puntos denominados «Alcantillado», «Mogote de los Negros», «Tinajones» y «Tres Cruces» (Cuba), del 13 al 17 de Marzo del año anterior.

—De Real orden le ha sido concedida como mejora de recompensa al primer Teniente D. Pedro Ledesma y Saldaña, la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, á vez de la de igual clase, orden y distintivo sin pensión, que se le otorgó por Real orden de 12 de Noviembre próximo pasado.

—Por otra Real orden le ha sido concedida al primer Teniente D. Pedro de Vaca y Guzmán el Bueno, la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

—También por otra Real orden le ha sido concedida la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco al Capitán D. Manuel González Deprip; mención honorífica al primer Teniente D. Hipólito Hermada Alonso, y la Cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca, al Sargento Rupert Ortega Camper, á los Cabos Francisco Gumera Cruchaga, José Gómez Asenjo, Manuel Fernández Diaz, José Arias Escarpizo y Leonadio Otero Pérez, y á los Guardias Santiago Calvo y Calvo, Florentino Mate Gracia, Clemente Regalado Cerezo, Manuel Suárez Pazos, Cecilio Calzada Martínez y José Alvarez Cachero, por el distinguido comportamiento que observaron en la persecución de la emigración clandestina que para eludir

el servicio militar venía verificándose en el puerto de Santander.

—De Real orden le ha sido concedida al primer Teniente D. Manuel Pérez García, la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo; y la de plata de la misma clase y la pensión mensual de 250 pesetas, no vitalicia al Sargento, Cabo y Guardia Antonio Solans Soler, Juan Sánchez y Sánchez y Félix Seguí Botella, por el comportamiento observado en la defensa de la plaza de Manzanillo durante el bombardeo de la misma por la escuadra americana el día 30 de Junio de 1898.

ACTA HONROSA

El digno Alcalde de Quero, D. Ramón Ruiz Serrano, ha tenido la dignación de enviarnos, con atento oficio, la siguiente acta que con mucho gusto publicamos.

Los más elocuentes elogios están hechos en ese escrito acordado por una Corporación municipal, que al honrar á la Benemérita, honra á sí mismo, por el levantado espíritu que demuestran y que debe servir de ejemplo á tantos otros, que en tan poco tienen prestigios que á todos nos interesa sostener, y que posponen á la Guardia Civil cuando se trata de parcialidades de bandera política, ó de intereses del caciquismo funesto, demoleedor, ruina de España.

He aquí el acta: «D. Miguel Carvajal San Martín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de la que es Alcalde D. Ramón Ruiz Serrano

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva dicha Corporación municipal en el corriente año, se encuentra una extraordinaria, celebrada el día veintifres del corriente, que copiada dice así:

«En la villa de Quero á veintifres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, á las diez de su mañana, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la sala de sesiones los señores que componen este Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Ruiz Serrano, asistidos de mí, el infrascripto Secretario, cuyo señor declaró abierto el acto mandando dar lectura á lo anterior que fué aprobado, manifestando á los

concurrentes que el objeto de lo presente, según se indicaba, aunque concisamente en la citación, era exponer á su consideración los hechos ocurridos en el último suceso acaecido en la madrugada del nueve del corriente, lo cual verificó usando de la palabra en la forma siguiente:

Señores de Ayuntamiento: En la convicción de que nada más justo y satisfactorio en una autoridad, que perseguir el delito y premiar á la honradez, me creo como tal en el deber de cumplir con lo segundo, después de terminado lo primero, adoptando para ello este medio como el más solemne y oportuno para manifestar en público el sentimiento que como autoridad y particular ha embargado mi ánimo ante la desgracia que todos conocéis; desgracia imponente, tanto por el cuadro desgarrador que ofrecía á la vista del cadáver de la infortunada Sandalia Magro, asesinada en la madrugada del nueve del corriente, como por lo

horrible que era considerar la manera con que el crimen había sido perpetrado, hecho que al ser conocido produjo en éste pacífico vecindario una indignación, un luto y una consternación indecible, tanto más al no poder ser habido el criminal, circunstancia que causaba á la vez natural temor en los vecinos por los desmanes á que el autor de tamaño delito pudiera entregarse, ya contra los ganaderos, contra los labradores al salir al campo; como en las quintas contiguas, temiendo á cada paso la aparición en ellas del que perseguido, llevado de sus instintos y empujado por la necesidad, le importará poco cometer otros crímenes inmolando nuevas víctimas.

Nueve días en éste estado de constantes trabajos, precauciones y sobresaltos, tanto del vecindario como de las autoridades gubernamentales y judiciales, procurando descubrir el hecho y persecución del autor; todo fué infructuoso, sin que ni las activas y acertadas disposiciones del Teniente de la Guardia Civil, Jefe de esta línea, ni la incansable actividad noche y día del Cabo Comandante de este puesto, D. Florentino Ventas Peces, con la escasa fuerza á sus órdenes y auxiliados por los guardas de campo de este Ayuntamiento, fueran capaces de dar con el supuesto autor del crimen, que desde luego la voz general del pueblo, esa vindicta pública pronunció su fallo con singular acierto, señalando por autor al marido de la interfecta; y cuando ya ambas autoridades habían perdido la esperanza de que fuese habido por entonces el autor y apurados los medios de su busca, sólo la perseverancia é incansable celo del mencionado Cabo Comandante y del guarda Gregorio Mendoza Garigo, pudieron volver á éste vecindario su tranquilidad al encontrarlo en la mañana del 18, ahogado en el pozo de agua potable de esta población, sitio en que nadie pudo suponer que el delincuente, después de un crimen, intentara otro al arrojarle al mencionado pozo.

Señores, este servicio, nunca bien ponderado, y por el cual el pueblo entero le viene reconocido á nosotros sus representantes, nos toca tomarlo en cuenta, con otra circunstancia no menos audible que á la vez me mueve á llamar vuestra atención cual es: que siendo de suponer por lo infructuoso de las pesquisas practicadas y á juzgar por el dictamen facultativo, que el autor debió arrojarle al pozo en la madrugada de autos, buscando en él el justo castigo de sus hechos, resulta que estuvo en él nueve días, tiempo en que este vecindario ha venido utilizando el agua para su consumo diario como de costumbre, y el que al no ser encontrado por dichos individuos, debido, repito, al incansable celo del mencionado Cabo, hubiera continuado sumergido hasta su completa descomposición, hecho que pudiera haber causado centenares de víctimas, é incalculables pérdidas, por todo lo que, y ya que afortunadamente á ellos debemos en general vernos libres de tal conflicto, como buenos administradores de esta localidad, cumpliendo además con los deseos unánimes de su vecindario, creo un deber de esta Corporación, consignar tan relevantes méritos en la presente y acordar lo que sea procedente á fin de que el Cabo y guarda autores del beneficio, alcancen al menos la gratitud que merecen sus servicios, sin olvidar á los demás

Guardias, que no son menos merecedores los por ellos prestados.

Enterada la Corporación de lo expuesto por su Presidente, conándoles la certeza de los hechos consignados; considerando en efecto, de incalculables trascendencia para esta villa, si el citado Cabo con sus constantes desvelos y acertada disposición, no consigue encontrar dicho cadáver; reconociendo no ha omitido medio alguno á el cumplimiento de su deber, desplegando una actividad que mereció recompensa, acordaron por unanimidad se consigne así en la presente para estímulo de tan benemérita Institución y de los intereses en particular, que se saque copia certificada de ella que con oficio se remitirá al mencionado Cabo para su satisfacción y el de la fuerza á sus órdenes, y otra que se remitirá al señor Coronel primer Jefe de la Comandancia de esta provincia, por conducto del señor Teniente jefe de esta línea, para su conocimiento también, manifestando al primero, el gusto con que esta Corporación vería por quien correspondiese, se formara el oportuno expediente á fin de que á los Guardias de este puesto, Pilar Agudo y Pérez, Juan Gutiérrez Torres y Antonio Roibal Lista, así como á los guardas municipales que con ellos compartieron sus fatigas, Francisco Ruiz García y José Mendoza Castellanos, se le considere como recompensa la cruz sencilla de beneficencia y al Cabo Comandante del puesto D. Florentino Ventas Peces y al guarda municipal Gregorio Mendoza Garigo, por ser los dos que hallaron y extrajeron el cadáver, se les conceda la misma cruz pensionada y que sirva de estímulo á los de su clase en casos de esta naturaleza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió un voto de gracias á la Corporación por su acuerdo en nombre del vecindario, por interpretar fielmente sus deseos ante tan justa demanda, con lo que se dió por terminado el acto, mandando dicho señor que por el Secretario se lleve á efecto lo acordado, firmándose los citados señores de que yo el Secretario certifico.—Ramón Ruiz.—Angel Ruiz.—Braulio Ruiz.—Antonio Ayuso.—Por mí y por Anastasio Polo por no saber, Juan López.—Miguel Carvajal, Secretario.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento constitucional de Quero.»

Y con el fin de que pueda remitirse al señor Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL, como periódico dedicado á la defensa de tan benemérita Institución y por su conducto tenga un hecho tan meritorio la debida publicidad, expido la presente visada por dicho señor Alcalde en Quero á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

El Alcalde, El Secretario, Ramón Ruiz Miguel Carvajal

La Benemérita en Canarias

Tenemos el gusto de transcribir lo siguiente que publica nuestro estimado colega La Patria, de Las Palmas, y que muestra como el nombre de la Guardia Civil es en todas partes venerado, y por todas partes va con ella el orden y la tranquilidad.

Ya comienza á palpase el benéfico influjo de la Guardia Civil. El puerto de la Luz, que era una merienda de negros, ha quedado como una balsa de

aceite, los escándalos han terminado, substituyéndose á éstos el orden más completo.

Las fracciones mercantiles, así como el embarque y desembarque de viajeros se verifican con la mayor tranquilidad, sin producirse aquellos sucesos que motivaron frecuentes astifacadas censuras del público y de la prensa.

La Benemérita ha reorganizado allí los servicios de una forma admirable, cortando abusos de toda especie.

No consigamos lo anteriormente expuesto en elogio de la institución, pues sabemos que las alabanzas signal manera que las censuras, no han influir en el cumplimiento de sus deberes, á más como demostración de las útiles ventajas que reporta vigilancia cuando se ejerce sin contemplaciones de ningún género.

Por el Excmo. Ayuntamiento se ha acordado hacer el estudio para la construcción de una casa cuartel, destinado á la Guardia Civil, en el puerto de Luz, y solicitar del señor Ministro de la Guerra, para el mismo objeto, la cesión del sitio que sirvió en anteriores épocas para el cuartel de artillería.

MEDALLA D CUBA

La Gaceta publicó el jueves el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Se crea una medalla conmemorativa de la campaña de Isla de Cuba, que tendrán derecho á ostentarla los Generales, Jefes, Oficiales, clases é individuos del Ejército y de la Armada y sus milidos de todos los Cuerpos de uno y otro que hayan tomado parte en aquella campaña, y renuncian algunas de las condiciones siguientes:

- 1.º Seis meses de operaciones de campaña y haber asistido á un hecho de armas.
2.º Tres meses de operaciones y tres hechos de armas.
3.º Haber prestado servicio dos años en aquella Antilla durante la campaña, habiendo por aguas de la misma en buque de la Armada y en igual tiempo.

Art. 2.º Los heridos en acción de guerra tendrán derecho á la medalla por esta circunstancia. Para los que hayan tenido que regresar á consecuencia de enfermedades, adquiridas bajo la influencia de aquel clima ó por las penalidades de la campaña, se considerarán reducidos á la mitad los plazos marcados en el artículo anterior.

Art. 3.º En iguales condiciones se concederá una medalla, análoga á la del Ejército, que se crea para los Jefes, Oficiales y tropa de voluntarios, guerrillas y demás fuerzas irregulares movilizadas durante la campaña de dicha isla, á la que también tendrán opción los paisanos que hayan tomado parte en las operaciones.

Art. 4.º El Ministerio de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

CRIMINALES NATOS

Toda España está ya enterada del horrendo crimen cometido en la calle Mayor de esta corte.

Dos «paletos» jóvenes, diez y nueve y veintin años, llegan á Madrid, se hospedan en casa de una señora de su pueblo que los admite y obsequia.

A las pocas noches se levantan y con la mayor sangre fría acuchillan al abogado señor Herrero y á la dueña de la casa.

Descubiertos infraganti no se resisten y confiesan el crimen diciendo que lo han ejecutado para adquirir dinero y regresar á su pueblo.

Cuando se piensa en la perversidad que supone un delito de tal naturaleza, en él que pertenece á una honrada familia; en ella con su carita de virgen pálida, y su airoso cuerpo levantino, con sus ojos que acusan candor, la mente nos lleva hacia el gran Lombroso, que proclama la existencia de sé-

contratista de este servicio, y dió pruebas de su honradez, habiendo logrado acreditarla hasta tal punto, que D. Juan Sola tenía en él ciega confianza, y en diferentes ocasiones le encargó la conducción de cantidades de bastante importancia, sin que jamás tuviera que arrepentirse de ello.

Hasta tal punto llegaba la acrisolada honradez de Fuentebueno, que á consecuencia de haber pedido á su hermano veinte duros que necesitó al abandonar el servicio militar, se sujetó á vivir durante algún tiempo en la mayor estrechez, y cuando sus compañeros le censuraban porque se daba tan mala vida, contestaba siempre que el primer deber del hombre es ser honrado y cumplir todos sus compromisos, y con efecto no descansó hasta que pudo devolver al hermano la cantidad prestada.

Era fiel observante de los deberes religiosos y su conducta fué siempre irreprochable, mereciendo por ello distinciones de cuantos le conocían y trataban.

Fuó colocado después en los Jardines del Buen Retiro, de donde pasó al servicio del duque de Medinaceli, y como tenía mucha habilidad era solicitado en las casas para arreglar los festejos, y solía dedicarse á esta operación por las mañanas antes de entrar en el trabajo.

Fuentebueno, con tales elementos de subsistencia, vivía feliz y contento al lado de su esposa, y á fuerza de trabajo, economía y perseverancia, había logrado colocarse en posición bastante desahogada.

La casa de Dolores Rodríguez era una de las que solía frecuentar Fuentebueno, con el objeto de arreglar las macetas, y cuando retrasaba sus visitas, la Dolores

le avisaba recordándole sus abandonadas flores.

A consecuencia de uno de estos avisos, había ido Fuentebueno á casa de Dolores el día antes del fatal suceso, ó sea el domingo 27 de Marzo á las siete de la mañana próximamente, suspendiendo su tarea hasta el día siguiente, que ofreció llevar unas plantas que le había pedido su parroquiana.

El citado día 27, ya hemos indicado que estuvo Dolores Rodríguez con su amante en los Salones de Lope de Vega, de donde se retiraron á las dos de la madrugada, así es que por efecto del cansancio, de la agitación del baile y de lo avanzado de la hora á que se había acostado, á la mañana del siguiente día estaba todavía en la cama cuando fué el jardinero.

Sería próximamente la misma hora que el día anterior, esto es, las siete de la mañana, cuando Fuentebueno llamó á la puerta de la casa el lunes 28 de Marzo.

Al oír el campanillazo, recordó Dolores que el jardinero había quedado en ir para terminar el arreglo de los sietos, y por lo mismo se decidió á abrir la puerta, pensando volver enseguida á acostarse.

Salta de la cama, se dirige á la puerta de la escalera, se entera de que con efecto es el jardinero quien había llamado, y abre, dirigiéndose precipitadamente á la alcoba para evitar que Fuentebueno la viera en traje tan ligero.

El jardinero, al entrar en la casa, descubre la figura de una mujer encantadora que huye de su vista.

Aquella huida incitadora, aquellos encantos apenas percibidos, aquellas formas más adivinadas que vistas, turban por completo la imaginación del desgraciado Fuentebueno.

extremo á que le había conducido un vértigo inexplicable.

«Desgraciado Fuentebueno! ¿Quién será tan cruel que no le compadezca!»

Su crimen no merece disculpa por ser demasiado espantoso, pero nadie debe negarle la compasión.

Saló maquinalmente de la habitación llevando en un lío los objetos que había arrebatado, y piensa entregarse en poder de la justicia, pero le falta valor; pasa por una iglesia, entra, se arrodilla y dirige á Dios una oración fervorosa, acaso la más fervorosa de toda su vida; pero su crimen ha sido demasiado grande y no encuentra consuelo, ni siquiera en la religión que tantos consuelos presta á los desgraciados.

Le estorba el bulto que lleva y quiere desprenderse de él, pero no sabe cómo.

Al pasar por el cuartel de Santa Isabel le deja confiado á un soldado amigo suyo, y busca un sitio donde ocultarlo, pero no lo encuentra, y vuelve al cuartel, le recoge, echa á andar, y sin darse cuenta de ello, va á parar á su casa calle de Buenavista, núm. 59.

Su joven esposa se admiró al ver entrar á su marido, que debía estar en el trabajo; pero él no está en situación de dar explicaciones y la entrega el bulto que llevaba, rogándole lo oculte donde no pueda verlo.

«Grande fué el crimen; grande era también la expiación!»

A consecuencia de las declaraciones del amante y del padre de Dolores, se dirigió el procedimiento contra Miguel Fuentebueno.

«¿Qué ladrones eran esos que dejaban lo de más valor y se llevaban lo que tenía menos importancia?»

Era evidente que el robo no había inspirado el asesinato.

Aquella muerte había sido debida á causas que en aquel momento no era fácil ni presumir siquiera, pero el criminal había obrado con torpeza ó con precipitación, puesto que no había logrado encubrir su propósito.

El Juez decretó la detención de las dos únicas personas que frecuentaban la casa, y con efecto, el amante y el protector de la víctima fueron llevados á la cárcel.

La noticia de este asesinato corrió por Madrid con la celeridad del rayo. Por la mañana se refería el crimen de la calle del Duque de Alba, por la noche el de la calle de Felipe III.

La posición de los detenidos no era ciertamente muy envidiable.

La desgracia les arrebató el sér amado y la justicia les encerraba en la cárcel.

Triste era con efecto la situación de ambos, pero es preciso confesar que las apariencias les condenaban.

Todos fijaban en ellos sus sospechas. ¿Qué de extraño tiene, si sólo ellos trataban á la víctima.

Que un amante se canso de su amada, que llegue á considerarla como carga molesta, y que para deshacerse de ella, la mate, no es ningún caso nuevo, y la triste historia del crimen registra otros analogos.

Respecto al protector generoso, que se llamaba pariente, en realidad nadie sa-

... fatalmente criminales por cons...

«Una aplicación aún más dire y más...

Así hemos podido por el uso juzgar del...

La señora R... til persona, hacendosa...

Tenía un r... muy normal, sin ninguna...

Pres... el apéndice leumérico de la...

Este día habíale escrito, con letras gran...

En el día y hora de la muerte de su mu...

Cuando cayó sobre las losas, salió él, y...

Al salir de la cárcel (en libertad provisio...

De estos hechos deduce que él era quien...

En la cárcel aumentó de peso en pocos días...

Entonces el protector se vio obligado a...

El amante no sólo recordó haberle visto...

Hechas las averiguaciones oportunas se...

acado de un robo de 10.000 francos hecho...

En la cárcel rehusaba los alimentos di...

Pero hubo más; sabía yo que había comido...

Pues bien, renovando as pruebas con el...

La noche del asesinato, unos vecinos ha...

La capacidad del cráneo era superior a la...

Declaré, pues, que con la mayor probabi...

En efecto, de las declaraciones dadas en...

También pudo comprobarse que en un con...

Félix fué absuelto. Miguel fué condenado...

Aquí los datos antropológicos se habían...

Se remitieron a los nuevos suscriptores...

El espectáculo fué tan horrible, que el...

Antes se había apoderado de Fuentebu...

Se apodera de lo primero que encuentra...

Lo que únicamente quiere es simular...

La Muela, N. A. G.—Ruzafa, J. del A. M.—...

Arjona, J. B. B.—Coruña, S. C. B.—San...

Mazarrón.—G. P. E.—1.º Tiene que lle...

2.º La Real orden de 14 de Marzo que us...

3.º Si señor, siempre que lleve un año de...

4.º Los libros que nos pide se le remitir...

5.º El año que usted indica sólo servía p...

6.º Sentimos el no poderle complacer p...

7.º Sentimos el no poderle complacer p...

8.º Sentimos el no poderle complacer p...

9.º Sentimos el no poderle complacer p...

10.º Sentimos el no poderle complacer p...

11.º Sentimos el no poderle complacer p...

12.º Sentimos el no poderle complacer p...

13.º Sentimos el no poderle complacer p...

14.º Sentimos el no poderle complacer p...

2.º Si reunía seis años de servicio en fil...

3.º Remitido el número que nos interesa...

4.º Rescinde el compromiso. Tercera. Ha...

5.º Cuarta. No señor. Quinta. Si señor. Se...

6.º En asunto que exponen dos escritores...

7.º En asunto que exponen dos escritores...

8.º En asunto que exponen dos escritores...

9.º En asunto que exponen dos escritores...

10.º En asunto que exponen dos escritores...

11.º En asunto que exponen dos escritores...

12.º En asunto que exponen dos escritores...

13.º En asunto que exponen dos escritores...

14.º En asunto que exponen dos escritores...

15.º En asunto que exponen dos escritores...

16.º En asunto que exponen dos escritores...

17.º En asunto que exponen dos escritores...

18.º En asunto que exponen dos escritores...

19.º En asunto que exponen dos escritores...

20.º En asunto que exponen dos escritores...

21.º En asunto que exponen dos escritores...

22.º En asunto que exponen dos escritores...

23.º En asunto que exponen dos escritores...

24.º En asunto que exponen dos escritores...

25.º En asunto que exponen dos escritores...

26.º En asunto que exponen dos escritores...

27.º En asunto que exponen dos escritores...

28.º En asunto que exponen dos escritores...

29.º En asunto que exponen dos escritores...

30.º En asunto que exponen dos escritores...

31.º En asunto que exponen dos escritores...

32.º En asunto que exponen dos escritores...

33.º En asunto que exponen dos escritores...

... bía la clase de parentesco que le unía...

... que había dejado encima de la cama...

... La agitación del deseo se apodera de...

... bajo la mañana del día 23; que el exp...

... Miguel Fuentebueno y Gué nació en la...